"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ Para

UNIDAD DE ADMINISTRACION

Asunto Publicación en la WEB del PNAEQW de la baja de Cincuenta y tres (53)

> bienes muebles patrimoniales en estado de RAEE ubicados en las Unidades Territoriales de Apurímac, Moquegua, Lima Provincias, para

conocimiento de los interesados.

a) RESOLUCIONES DE UNIDAD Nº D000121, D000122 y D000125-Referencia

2024-MIDIS/NAEQW-UA

b) Relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo a Anexos 1

Me dirijo a usted en atención a las Resoluciones de Unidad de la referencia a), por las cuales se aprueba la baja de Cincuenta y tres (53) bienes de propiedad del PNAEQW ubicado en las Unidades Territoriales de Apurímac, Moquegua, Lima Provincias, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.

Al respecto, se debe continuar con el trámite establecido en el numeral 7.2.1 de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"; que dispone en el literal a), que dentro de los guince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I.

En ese sentido, se adjunta para su firma, el Proyecto de MEMORANDO dirigido al Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen de la entidad, con el fin de solicitar la publicación del comunicado respectivo, el cual deberá contener los links direccionados a las Resoluciones de la Referencia a), y las relaciones de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I, correspondiente a cada Resolución de Unidad, de la referencia b), que se adjuntan.

Atentamente,

Firma

YVAN ANTONIO MENACHO CARRASCO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

CC.: cc.:





